



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1362/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
01/04/2025**

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria VALENTINA ANDREA GUTIERREZ CONTRERAS, PROFESIONAL, HONORARIOS, de la UNIDAD DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE (PADESU) en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a LA UNIÓN, para Participar en la segunda jornada de diálogo en el marco del proceso de Consulta Indígena por los hallazgos arqueológicos del Nuevo Hospital de La Unión. El traslado será en AVIÓN, se reembolsaran los gastos asociados al traslado.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) VALENTINA ANDREA GUTIÉRREZ CONTRERAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE LOS RÍOS, comuna de LA UNION a contar del 11 de abril de 2025 y hasta el 12 de abril de 2025, con motivo de OTRAS.



1743503575751824



1743590621457



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje,Viático,Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a pasaje en avión ida y vuelta, traslado y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



17435035751824



1743590621457

